

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/433 DE LA COMISIÓN

de 12 de marzo de 2020

relativa a la ampliación de la medida adoptada por la Agencia Sueca de Inspección de Sustancias Químicas consistente en autorizar la comercialización y el uso del biocida Care Plus Mosquito Net de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo

[notificada con el número C(2020) 1342]

(El texto en lengua sueca es el único auténtico)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas ⁽¹⁾, y en particular su artículo 55, apartado 1, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 25 de septiembre de 2019, la Agencia Sueca de Inspección de Sustancias Químicas («la autoridad sueca competente») decidió, con arreglo al artículo 55, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento (UE) n.º 528/2012, autorizar hasta el 23 de marzo de 2020 la comercialización y el uso del biocida Care Plus Mosquito Net, un mosquitero impregnado con la sustancia activa permetrina («la medida»). La autoridad sueca competente informó de la medida y de su justificación a la Comisión y a las autoridades competentes de los demás Estados miembros, de conformidad con el artículo 55, apartado 1, párrafo segundo, del citado Reglamento.
- (2) Según la información facilitada por la autoridad sueca competente, la medida era necesaria para proteger la salud pública. El mosquitero impregnado de permetrina se usa para proteger a las personas frente a las picaduras y mordeduras de insectos, previniendo la transmisión de patógenos por insectos vectores, que plantea un riesgo para la salud pública. Con arreglo a las condiciones especificadas en la medida, el producto únicamente puede ponerse a disposición en clínicas de vacunación y solo junto con instrucciones para su uso adecuado y eliminación segura; tras el período de excepción, el destinatario de la medida debe facilitar, si lo solicita la autoridad sueca competente, información sobre el número de mosquiteros distribuidos a las clínicas de vacunación.
- (3) El 26 de noviembre de 2019, la Comisión recibió una solicitud motivada de la autoridad sueca competente para ampliar la medida, de conformidad con el artículo 55, apartado 1, párrafo tercero, del Reglamento (UE) n.º 528/2012. La solicitud se presentó basándose en la preocupación de que las enfermedades transmitidas por vectores puedan amenazar la salud pública después del 23 de marzo de 2020 y en el argumento de que el biocida Care Plus Mosquito Net es esencial para contener el peligro que representan las enfermedades transmitidas por vectores.
- (4) Según la información facilitada por la autoridad sueca competente, otras medidas alternativas, como el uso de repelentes o los mosquiteros sin impregnar, no permiten luchar suficientemente contra los insectos vectores.
- (5) Los repelentes no pueden proteger todo el cuerpo humano durante veinticuatro horas debido a la restricción del número de aplicaciones diarias y a que no deben utilizarse en determinadas partes del cuerpo. Las personas con piel sensible o dañada pueden tener problemas al usarlos a causa de las irritaciones. Además, los repelentes tienen un uso limitado para determinados grupos, como los niños de corta edad. Los mosquiteros no tratados no protegen completamente contra los insectos, pues no hay garantía de que los insectos posados sobre ellos no puedan atacar a las partes del cuerpo que puedan alcanzarse a través de la trama. Los mosquiteros no tratados podrían incitar a las personas a impregnarlos con biocidas. Este uso incontrolado e indocumentado puede suponer un riesgo para la salud humana y el medioambiente.

⁽¹⁾ DO L 167 de 27.6.2012, p. 1.

- (6) Se ha presentado a la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas una solicitud de autorización de la Unión para el biocida Care Plus Mosquito Net, con la participación de la autoridad danesa como autoridad competente evaluadora, que aún está siendo objeto de evaluación. Una autorización de la Unión para este biocida sería una solución permanente de cara al futuro, también para Suecia, pero aún se necesita un período significativo para evaluar la solicitud antes de que pueda concederse.
- (7) Procede, por tanto, autorizar a la autoridad sueca competente a ampliar la medida durante un período no superior a 550 días y en determinadas condiciones.
- (8) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Biocidas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Agencia Sueca de Inspección de Sustancias Químicas podrá prorrogar hasta el 25 de septiembre de 2021 la medida consistente en autorizar la comercialización y el uso del biocida Care Plus Mosquito Net para prevenir la transmisión de patógenos a las personas por insectos vectores, siempre que la Agencia garantice que el producto solo se ponga a disposición y se utilice bajo su supervisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es el Reino de Suecia.

Hecho en Bruselas, el 12 de marzo de 2020.

Por la Comisión
Stella KYRIAKIDES
Miembro de la Comisión
